



IDENTIDAD BONAERENSE | REGLAMENTO Y BASES

Para la inscripción de películas a Identidad Bonaerense | 1ra edición, 2022

1. Convocatoria a Muestra

1.1 El Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires convoca a directorxs, realizadorxs integrales y/o productorxs a presentar películas en 4 categorías para formar parte de la programación de "Identidad Bonaerense".

1.2 Identidad Bonaerense se realizará desde el 4 al 12 de noviembre de 2022. La muestra será de carácter bonaerense. La exhibición de las obras seleccionadas para la 1º edición de Identidad Bonaerense será de carácter presencial en la Sala del Museo MAR de la ciudad de Mar del Plata. A su vez, se desarrollará Identidad Bonaerense Federal, que contempla la exhibición de las obras seleccionadas en las salas de cine municipales de la Provincia de Buenos Aires. La selección y cantidad de salas queda a expresa decisión del Instituto Cultural.

1.3 El objetivo principal de "Identidad Bonaerense" es generar un punto de encuentro con el cine de la región para celebrar nuestra cultura y nuestra identidad. Es un espacio para la visibilización, exhibición y fomento de producciones de realizadorxs de la Provincia de Buenos Aires que reflejen el ser bonaerense y, a través del cine, debatir y reflexionar sobre nuestra identidad cultural. Así como también posibilitar la difusión de producciones con poca circulación para fomentar los lazos entre las obras, sus directorxs, sus productorxs, y la comunidad.

1.4 Identidad Bonaerense cuenta con las siguientes categorías:

- Sección Cortometrajes de ficción
- Sección Cortometrajes de NO ficción
- Sección Largometrajes de ficción
- Sección Largometrajes de NO ficción

1.5 La participación en la 1º edición de Identidad Bonaerense, organizado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, estará abierta a todxs lxs realizadorxs de cine nacidxs* o radicadx** y/o formadx*** en la Provincia de Buenos Aires, mayores de 18 años.

En las categorías Cortometrajes de ficción y Cortometrajes de NO ficción se aceptarán hasta 2 obras por autxr, producidas con posterioridad al 1 de enero de 2018, y que cumplan con los términos y condiciones del presente reglamento.

En las categorías Largometrajes de ficción y Largometrajes de NO ficción se aceptarán hasta 3 obras por autxr, producidas con posterioridad al 1 de enero de 2018, y que cumplan con los términos y condiciones del presente reglamento.



* Nacidxs: deberá presentar partida de nacimiento o documentación que demuestre el origen del director/a/e

** Radicadx: deberá presentar DNI con dirección en la Provincia de Buenos Aires o constancia de domicilio

*** Formadx: deberá presentar constancia de alumno regular o título emitido por alguna institución educativa radicada en la Provincia de Buenos Aires.

1.6 La persona que se presente debe ser el/la/le directxr, realizadxr integral o productxr y deberá ser además poseedora de los derechos de exhibición o presentar la debida autorización de exhibición para la sección "Identidad Bonaerense" e "Identidad Bonaerense Federal".

Quedan excluidas de participar las personas empleadas en el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

1.7 El/la/le Participante autoriza al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires para que, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización, pueda efectuar la difusión pública de su nombre y/o voz y/o imagen en cualquier medio, incluyendo: prensa, radio, televisión, Internet, redes sociales y/o cualquier otro medio de difusión o comunicación creado o a crearse, a su criterio, sin limitación de tiempo ni territorio para la promoción de su exhibición en el marco de Identidad Bonaerense.

2. Condiciones generales de participación y características de las obras

2.1 Podrán participar en la Sección de Cortometrajes en las categorías de ficción y no ficción películas que tengan hasta un máximo de 25 (veinticinco) minutos de duración realizadas luego del 1 de enero del 2018 sin limitación de género ni formato.

2.2 Podrán participar en la Sección de Largometrajes en las categorías de ficción y no ficción todas las producciones que superen los 60 (sesenta) minutos de duración y hayan sido realizadas luego del 1 de enero del 2018 sin limitación de género ni formato.

2.3 Las obras pueden haber sido realizadas originalmente en cualquier soporte: Fílmico (16 mm o 35 mm) o Video (VHS, Súper VHS, Digital, HD, entre otros).

2.4 Pueden participar cortometrajes y largometrajes que hayan sido presentados en otros concursos, festivales y/o muestras.

2.5 No se aceptan trailers como material de preselección



2.6 No se aceptarán obras que incluyan material pornográfico, o contenidos que inciten a la violencia o la discriminación por motivos de origen, raza, género o religión. Tampoco se aceptarán obras de naturaleza promocional o de carácter institucional, hechas para promover una organización específica o sus actividades. El Instituto Cultural se reserva el derecho de excluir cualquier contenido que considere inadecuado para formar parte de la programación de Identidad Bonaerense.

3. Inscripción y Recepción de Obras

3.1 Para su participación en la preselección de la muestra, deberá completar el siguiente [FORMULARIO](#). En el mismo, se deberá incluir un link privado del material con contraseña y posibilidad de descarga habilitada (recomendamos Vimeo y Dropbox) que deberá estar vigente desde el momento de la inscripción y hasta los 15 días posteriores al cierre de la convocatoria a la muestra, para la correcta visualización del equipo de programación.

3.2 La inscripción estará abierta desde el 16 de septiembre hasta el 2 de octubre del corriente año.

3.3 Lxs participantes que fueran seleccionadxs para formar parte de la Muestra y exhibiciones en el Museo MAR y en las salas de cine municipales de la Provincia de Buenos Aires, deberán enviar el material para proyección según las especificaciones indicadas, a continuación: VIDEO CON AUDIO – 1920 x 1080 – H.264.

3.4 Lxs participantes seleccionadxs deberán enviar por mail 3 imágenes para el catálogo (formato.jpg calidad mínima 300 dpi), imagen del póster de calidad 300 dpi, trailer, sinopsis y ficha técnica de la obra.

3.5 Las películas que no sean de habla hispana deberán estar subtuladas en español obligatoriamente. El subtítulo deberá estar incrustado en la imagen. Identidad Bonaerense no asumirá los gastos del subtulado de las obras.

3.6 Confirmación: Una vez anunciados los cortometrajes y largometrajes seleccionados, lxs presentantes deberán confirmar su participación en “Identidad Bonaerense”, dentro del plazo improrrogable de tres (3) días siguientes al contacto por parte del Instituto Cultural. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en el plazo estipulado será considerado una renuncia por parte del presentante seleccionado. En este caso, el jurado podrá seleccionar una nueva propuesta que la reemplace.

3.7 El simple hecho de participar en esta convocatoria a la muestra Identidad Bonaerense implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones establecidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e



interpretaciones que pudieran realizar lxs organizadorxs sobre los requisitos para participar, la forma y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

4. Jurado

4.1 El jurado a cargo estará integrado por personalidades de la cultura bonaerense.

4.2 Los votos del Jurado serán secretos. Lxs miembrxs del Jurado se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial del incentivo.

4.3 Las decisiones que tome el jurado, tanto en la previsualización, selección e incentivo de las obras serán inapelables.

4.4 El reconocimiento no podrá quedar vacante.

5. Reconocimiento

5.1 Todas las películas incluidas recibirán un Certificado de Participación. Entre lxs seleccionadxs, se descatará a una producción por sección que, además de dicho certificado, recibirá una estatuilla y los siguientes reconocimientos:

- Sección de Cortometrajes de ficción: \$50.000
- Sección de Cortometrajes de NO ficción: \$50.000
- Sección de Largometrajes de ficción: \$100.000
- Sección de Largometrajes de NO ficción \$100.000

5.2 Los reconocimientos se informarán a través de la página web oficial del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires <https://www.gba.gob.ar/cultura> y en el evento de la 1º edición de Identidad Bonaerense, de carácter presencial, en la Sala del Museo MAR de la ciudad de Mar del Plata.

6. Por consultas enviar mail a identidadbonaerense.ic@gmail.com

**Convocatoria
a muestra audiovisual:**

**IDENTIDAD
BONAERENSE**

Selección de las
mejores producciones:

- Largometraje Ficción
- Largometraje No Ficción
- Cortometraje Ficción
- Cortometraje No Ficción

fiNde
FERIA DE INDUSTRIAS CREATIVAS

INSTITUTO
CULTURAL

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

RRSS Instituto Cultural del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Twitter <https://twitter.com/CulturaPBA>

Facebook <https://www.facebook.com/CulturaPBA>

Instagram <https://www.instagram.com/buenosairescultura>